



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

"Provincia mas Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"



ACUERDO DE CONCEJO N°032-2024-CM-MDT.

Tinta, 05 de julio de 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA- PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO CUSCO.

VISTO: En sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°13 de fecha 04 de julio de 2024, presidido por el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tinta, Abg. BERNABE CCASA CCASA con la asistencia de los Señores Regidores: Isabel Mamani Chuctaya, Edson Colque Caballero, Maribel Espirilla Colque y Cesar Peralta Espinoza, en el estadio de Orden del Día, respecto a la aprobación de Inmatriculación del bien inmueble de propiedad de la Municipalidad como primera de Dominio ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos a favor de la Municipalidad Distrital de Tinta, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°28607 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que (...) las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, el artículo 38° de la Ley Orgánica de Municipalidad Ley 27972, refiere: el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo.

Que, el artículo 43° de la acotada ley, establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo,

Que, el artículo 17-C de la Ley N°29151, Ley General del Sistema de Bienes Estatales establece que, las Municipalidades efectúan el saneamiento de los bienes de su propiedad y los de dominio público bajo su administración, indicados en el artículo 56° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, conforme a la Octava Disposición Complementaria de la citada Ley.

Que, el numeral 1 del artículo 56° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, señala que (...) son bienes de la Municipalidad, los bienes inmuebles y muebles de uso público destinados a servicios públicos locales; concordancia con el artículo 58° de la norma acotada, la cual establece que "los bienes inmuebles de las municipalidades a que se refiere el presente capítulo, se inscriben en los Registros Públicos, a petición del alcalde y por el mérito del Acuerdo de Concejo correspondiente".

Que, por otro lado, el primer párrafo de la Octava Disposición Complementaria de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, advierte que (...) Los predios que correspondan a las municipalidades en aplicación de la presente ley se inscriben en el Registro de Predios por el sólo mérito del acuerdo de concejo que lo disponga, siempre que no se encuentren inscritos a favor de terceros.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades regula que (...) los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, mediante Informe N°01-2024, con registro de Recepción N°1804 de fecha 03 de julio de 2024, de la Unidad de Trámite Documentario, el Abg. Rene Cayllahua Hualpa con I.C.A.C N°5677, Abogado de Asesoría Externa de la Municipalidad Distrital de Tinta, presenta el informe técnico legal respecto del proceso de saneamiento físico legal del predio denominado "Estación Okopampa" – fracción A y fracción B, del distrito de Tinta de la Provincia de Canchis del departamento de Cusco.

Que, mediante Informe N°0068-2024/UNIDAD DE PATRIMONIO/MDT, de fecha 03 de julio de 2024, suscrito por Alain Franklin Mejía Aguilar, Jefe de la Unidad de Control Patrimonial y Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Tinta, remite el informe técnico legal respecto del Proceso de Saneamiento físico legal del predio denominado "Estación Okopampa – fracción A" y fracción B, del distrito de Tinta de la Provincia de Canchis departamento Cusco, destinado para el proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de cuidado diurno – Municipalidad Distrital de Tinta".

Que, mediante Opinión Legal N°0161-2024-ALE-MDT, de fecha 03 de julio de 2024, suscrito por el Abg. Carlos Alberto Chacón Alfaro, Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Tinta, previo análisis de la documentación emite opinión legal, concluyendo que es procedente aprobar el llenado de formatos de declaración jurada, en el marco del procedimiento especial de saneamiento físico legal de predios e inmuebles estatales, por tanto se deba someter a sesión de concejo municipal para que se apruebe y discuta si es procedente la titulación del predio de propiedad de la Municipalidad Distrital de Tinta.

Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal N°2251, de fecha 03 de julio de 2024, se dispone a Secretaría General, la atención de la documentación en sesión de Concejo Municipal.

Que, habiéndose puesto a consideración del Concejo Municipal, donde se ha realizado el análisis por la parte ejecutiva, así como los señores regidores, con sus aportes luego de un debate, se procedió de forma democrática determinar mediante la votación respectiva, teniendo como resultado el siguiente: cuatro (04) votos a favor (Regidores: Isabel Mamani Chuctaya, Edson Colque Caballero, Maribel Espirilla Colque y Cesar Peralta Espinoza) y quedando con los fundamentos expuestos, se aprueba por UNANIMIDAD.

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS N° 114 TINTA - CANCHIS - CUSCO

Sitio Web: www.munitinta.gob.pe - Correo Electrónico: munitinta@munitinta.gob.pe

Mesa de Partes Virtual - mesadepartes@munitinta.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

"Provincia mas Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"



Por estas consideraciones y con la **APROBACIÓN UNÁNIME** de los Integrantes del pleno del Concejo, EL CONCEJO MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Tinta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la inmatriculación como primera inscripción de dominio ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos SUNARP a favor de la Municipalidad Distrital de Tinta, conforme al plano perimétrico, plano de ubicación y localización y memoria descriptiva que forman parte del presente acuerdo, el inmueble ubicado:

Descripción del terreno:

Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA PROVINCIA DE CANCHIS-DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Denominación: "Estación Okopampa Fracción A".

Ubicación: El terreno se ubica en el distrito de Tinta, de la provincia de Canchis, departamento de Cusco.

MEDIDAS PERIMETRICAS Y COLINDANTES:

POR EL FONDO:

Se inicia en el (p-1) el lindero se desplaza en dirección nor este en línea recta, hasta llegar al (p-2) con una longitud de 11.42 ml. colinda: con la propiedad de la I.E. Emancipación Americana.

POR LA DERECHA ENTRANDO:

Del (p-2) el lindero continuo con dirección sur este en línea recta, hasta llegar al (p-3) con una longitud de 39.18 ml. Colinda: Con el propietario Arquímedes Valdez Illanes (fracción b).

POR EL FRENTE:

Del (p-3) el lindero prosigue con dirección sur oeste en línea recta, hasta llegar al (p-4) con una longitud de 8.86 ml. colinda: Con los propietarios familia Valdez y Araoz (Calle Huamachuco).

POR LA IZQUIERDA ENTRANDO:

Del (p-4) el lindero avanza con dirección nor oeste en línea recta, hasta llegar al (p-1) donde finaliza su recorrido, con una longitud de 38.89 ml, colinda: Con la losa deportiva de la Municipalidad Distrital de Tinta.

AREA: 396.00 m2,

PERIMETRO: 98.35 ml.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que, el Predio denominado Estación Okopampa- Fracción A, ubicado en el distrito de Tinta, provincia de Canchis y departamento de Cusco, ha sido adquirido mediante documento de transferencia de posesión, de fecha 24 de octubre de 2016 y un título de herencia testamento, de fecha 20 de octubre de 1975, el instrumentos público otorgado ante el Juez de Paz del distrito de Tinta, Flora Fuentes de Achahuanco, suscritos por el donante Sra. Laura Esquivel Araoz y, como donataria, la Municipalidad Distrital de Tinta, debidamente representada por su alcalde, Abog. Bernabe Ccasa Ceasa.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR, la inmatriculación como primera inscripción de dominio ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP a favor de la Municipalidad Distrital de Tinta, conforme al plano perimétrico, plano de ubicación y localización y memoria descriptiva que forman parte del presente acuerdo, el inmueble ubicado:

Descripción del terreno:

Proyecto: "PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

Denominación: "Estación Okopampa- Fracción B".

Ubicación: El terreno se ubica en el distrito de Tinta, de la provincia de Canchis, departamento de Cusco.

MEDIDAS PERIMETRICAS Y COLINDANTES:

POR EL FONDO:

Se inicia en el (p-1) el lindero se desplaza en dirección nor este en línea recta, hasta llegar al (p-2) con una longitud de 11.40 ml. colinda: con la propiedad de la I.E. Emancipación Americana.

POR LA DERECHA ENTRANDO:

Del (p-2) el lindero continua con dirección sur este en línea recta, hasta llegar al (p-3) con una longitud de 39.56 ml. colinda: con los propietarios familia Escobedo.

POR EL FRENTE:

Del (p-3) el lindero prosigue con dirección sur oeste en línea recta, hasta llegar al (p-4) con una longitud de 8.83 ml. colinda: con los propietarios familia Valdez y Araoz (calle Huamachuco).

POR LA IZQUIERDA ENTRANDO:

Del (p-4) el lindero avanza con dirección nor oeste en línea recta, hasta llegar al (p-1) donde finaliza su recorrido, con una longitud de 39.18 ml. colinda: con la propietaria Laura Esquivel Araoz (fracción A - losa deportiva)

AREA: 396,00 m2.

PERIMETRO: 98.97 ml.

ARTÍCULO CUARTO: PRECISAR, que, el Predio denominado Estación Okopampa - Fracción B, ubicado en el distrito de Tinta, provincia de Canchis y departamento de Cusco, ha sido adquirido mediante documento de transferencia de posesión, de fecha 27 de octubre de 2016 y un título de herencia testamento, de fecha 20 de octubre de 1975, el instrumento público otorgado ante Juez de Paz del distrito de Tinta, Flora Fuentes de Achahuanco, suscritos por el donante Sr. Arquímedes Valdez Illanes y, como donataria, la Municipalidad Distrital de representada por su alcalde, Abog. Bernabe Ccasa Ccasa.

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS N° 114 TINTA - CANCHIS - CUSCO

Sitio Web: www.munitinta.gob.pe - **Correo Electrónico:** munitinta@munitinta.gob.pe

Mesa de Partes Virtual - mesadepartes@munitinta.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

"Provincia mas Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"



ARTÍCULO QUINTO: PRECISAR que, los predios materia de inmatriculación se encuentra ocupado por la Municipalidad Distrital de Tinta, la misma que permitirá ejecutar el proyecto denominado: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA PROVINCIA DE CANCHIS DEPARTAMENTO DE CUSCO".

ARTÍCULO SEXTO: AUTORIZAR al titular del pliego, la suscripción de los documentos necesarios para la consolidación de dicho acto jurídico.

ARTÍCULO SEPTIMO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Medio Ambiente en coordinación con la Sub Gerencia de Infraestructura y Obras de la Municipalidad Distrital de Tinta, previo cumplimiento de los aspectos Técnicos y Administrativos, realizar las acciones necesarias que amerita la aprobación e implementación para la inmatriculación del inmueble, para el cumplimiento del presente acuerdo de concejo, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO OCTAVO: DISPENSAR del trámite de la aprobación del acta para proceder a la ejecución inmediata del presente acuerdo.

ARTÍCULO NOVENO: DISPONER, a la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar el presente acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C. Archivo, S. Gral
• Alcaldía.
• Gerencia Municipal.
• Unidad de Informática.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

Bernabe Ccasa Ccasa
Abog. Bernabe Ccasa Ccasa
DNI: 40112777
ALCALDE



PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS N° 114 TINTA - CANCHIS - CUSCO

Sitio Web: www.munitinta.gob.pe - Correo Electrónico: munitinta@munitinta.gob.pe

Mesa de Partes Virtual - mesadepartes@munitinta.gob.pe